Enlace a Legislación Relacionada

# (OTORGAR LA ORDEN "JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SEOK-HWA HONG, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE COREA EN NICARAGUA)

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 140-2018,** aprobado el 2 de octubre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 195 del 10 de octubre de 2018

**El Presidente de la República de Nicaragua,**
**Comandante Daniel Ortega Saavedra**

## CONSIDERANDO

### I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **Seok-Hwa Hong,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2018), por su gestión al frente de la Misión, durante la cual trabajó por estrechar las relaciones y el diálogo bilateral con Nicaragua, fortaleciendo las relaciones políticas, comerciales y de cooperación financiera, técnica-científica en áreas del transporte, agricultura, salud, cultura, educación y políticas públicas.

### II

Que durante el período de su labor diplomática, el Embajador Hong, fortaleció la cooperación entre nuestros países, tanto en el Rubro de "Ciencia y Tecnología Agrícola", así como en el Área de la Salud, al firmar en el Año 2017, dos "Memorando de Entendimiento" cuyas finalidades eran reforzar las "Capacidades científicas y técnicas" de los Centros Tecnológicos del INTA y la "Asistencia Médica y Ciencias de la Salud" con el MINSA.

### III

Que el día 06 de diciembre del 2017, el Embajador Hong inauguró la "Oficina del Programa de Corea para la Agricultura Internacional" (KOPIA) en Nicaragua, para que, junto con el INTA, ejecutaran proyectos de investigación en el ámbito de la agricultura, incluyendo capacitaciones e intercambio de recursos genéticos, expertos y científicos.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22296

Así mismo, concretizó el establecimiento de la Oficina del Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea (EXIMBANK), a través de la cual se financian múltiples proyectos de gran importancia para el desarrollo de Nicaragua.

Que el 21 de febrero del 2018, se firmó el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Corea y Centroamérica, el cual es con el propósito de crear una asociación estratégica de comercio más amplia entre los países firmantes. Por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política:

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otorgar la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor Seok-Hwa Hong, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de Corea en Nicaragua.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de octubre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22296